

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS NAVES
COTRANAVESA S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2015
Cantón Las Naves –Provincia Bolívar – Ecuador**

INFORME DEL COMISARIO

Señores Socios Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS NAVES COTRANAVESA S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS NAVES COTRANAVESA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario Principal.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de auditoría, incluyendo en constancia pruebas selectivas de los registros contables evidencias que soportan la evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de

resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases propias para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS NAVES COTRANAVESA S.A.** al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado de acuerdo a las Normas de Contabilidad.

Adicionalmente ha procedido a verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de los socios accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Carlos Hairo Guime Baldion

**COMISARIO COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LAS NAVES
COTRANAVESA S.A.**

Las Naves, 27 de Abril de 2016